



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Proyecto Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires

Directora

Dra. Adriana Puiggrós

Directora General de Cultura y Educación

Coordinador General

Lic. Luciano Sanguinetti

Jefe de Gabinete

Responsabilidad Operativa

Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa

Dirección de Educación Superior

Comisión Redactora

Equipo de Expertos Internacionales

Dra. Alicia de Alba

Dra. Violeta Nuñez

Dra. Marcela López Sollano

Dr. Segundo Moyano

Dr. Guillermo Orozco Gómez

Equipo de Expertos Nacionales

Lic. Luciano Sanguinetti

Dra. Lidia Rodríguez

Dra. Sandra Carli

Dr. Carlos Cullen

Dr. José Luis de Diego

Dr. Julio Villar

Mg. Pablo Sessano

Lic. Rafael Gagliano

Lic. Elvira Romera

Lic. Verónica Piovani

Mg. Jorge Huergo

Responsable Anteproyecto de Ley

Dra. Analía Eliades

Responsables de la Coordinación Técnica

Lic. Patricia Viale

Lic. María de las Nieves Piovani



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Este documento se propone como un conjunto de principios, fundamentos, orientaciones y recomendaciones que deben guiar la fundación de la Universidad Pedagógica. Sintetiza cuestiones centrales ya planteadas en el Proyecto de Ley de Creación, en Documentos Preliminares y en reuniones de expertos nacionales e internacionales convocados.

I. FUNDAMENTOS POLÍTICO ACADÉMICOS

La fundación de una Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires (UPBA) requiere pensar su sentido desde una perspectiva histórica y prospectiva. Esto significa, en primer lugar, que la fundación de la UPBA se inscribe en una historia del sistema educativo provincial que es necesario reconocer y recuperar y sobre la cual es necesario también reflexionar críticamente. En segundo lugar, significa que la UPBA se inscribe en el marco de estrategias político-educativas de largo plazo que plantean e imaginan nuevos horizontes de futuro, tanto para el sistema educativo como para el campo de la educación en su conjunto, que deben incorporar lo nuevo e inédito. En este sentido, se postulan como elementos nodales y constitutivos de la UPBA: el imperativo histórico ambiental, la lucha por una sociedad igualitaria y por la construcción de un mundo incluyente y justo, la importancia de abrir el campo de la educación a nuevas perspectivas teóricas y políticas (entre las más importantes, el diálogo intergeneracional, el análisis de las migraciones de principios del siglo XXI, el enfoque de género, el desafío histórico de la educación para la paz, vinculado con la cuestión del contacto cultural, el trabajo como soporte constitutivo del sujeto social, de la dignidad humana y del en-

tramado social, las tecnologías de la información y comunicación como configuradoras de los nuevos sujetos sociales del siglo XXI y la importancia del respeto a los derechos humanos) y la apertura hacia la tensión y el diálogo entre competencias, saberes socialmente productivos, creativos, ambientales y aprendizajes socialmente significativos.

Afirmar la necesidad de una mirada histórica y prospectiva supone establecer diferencias con las perspectivas tecnocráticas que han predominado en décadas recientes y que han demostrado sus consecuencias nefastas en diversas iniciativas y, en forma más amplia, en la Reforma Educativa de los años 90. Una perspectiva tecnocrática es aquella que desconoce la dimensión histórica de los fenómenos, las instituciones y los actores, ignora la importancia de los procesos de identificación y subjetivación en la educación y autonomiza la dimensión técnica creyendo en y otorgándole eficacia por fuera de los procesos materiales y simbólicos que la hacen posible (un caso paradigmático ha sido la didáctica). Esta perspectiva tiende a desvalorizar en la educación los procesos de participación y de comunicación de los sujetos.

Orientando la reflexión al tema específico de la UPBA, la fundación de esta nueva institución supone la construcción de una mirada conjunta y articulada en forma integral de dos ámbitos del Sistema Educativo Provincial: el sistema educativo primario y secundario y el sistema de educación superior.

Desde el punto de vista del sistema educativo primario y secundario, una perspectiva histórica permite sostener la hipótesis de que las reformas producidas que no transformaron la cultura pedagógica sedimentada, no lograron consolidarse ni perdurar en el tiempo. En ese sentido, esta Universidad se plantea incidir fuertemente en una transformación de la cultura pedagógica del sistema, a través de la renovación de la formación de sus agentes, y aportar a futuros cambios en la vida de las instituciones educativas.

Desde el punto de vista del sistema de educación superior, una perspectiva histórica requiere poner en cuestión la escisión existente entre el subsistema de educación no universitaria y el subsistema de educación universitaria, que remiten a tradiciones diferentes pero que pueden mantener un nuevo tipo de vinculación colaborativa y asociativa a través de intercambios pedagógicos productivos que redunden en el mejoramiento del sistema educativo y del campo de la educación en su conjunto.

La tradición de la Universidad asociada a la autonomía respecto del estado y la tradición de los Institutos Terciarios de vinculación estrecha con las políticas centrales, se ponen en relación en este proyecto de UPBA, en tanto se trata de una universidad que será autónoma académicamente y autárquica financiera y administrativamente, pero que aspira a tener una asociación estrecha con el conjunto de instituciones educativas terciarias y con ciertas orientaciones más generales de la política educativa provincial.

Dicha relación se plantea en base a dos estrategias generales de este proyecto: en el corto y mediano plazo, que la UPBA ofrezca un horizonte universitario de postgrado para graduados terciarios, que es complementaria de la estrategia del gobierno provincial de jerarquizar la formación de base de los institutos, y en el más largo plazo, lograr que la formación docente tenga estatuto universitario.

La UPBA se plantea intervenir en forma general, a partir de ofertas de postgrado, en el mejoramiento de la formación de las maestras, maestros, profesores y profesoras del sistema educativo y educadores en general, de la Provincia de Buenos Aires, y en forma particular, de aquellos que ocupan puestos clave (inspectores, directivos, etc.). No postula una lógica de “reconversión” como la que se llevó adelante en la década del 90 y que colaboró con el quiebre de la autoridad cultural del educador, sino una lógica de mejoramiento de la formación y a la vez de actualización y formación de los cuadros, reto imprescindible si tenemos en cuenta los grandes cambios producidos en el terreno del conocimiento en las últimas décadas. Cuadros formados por el sector docente, por profesionales y por especialistas provenientes de diversas áreas del conocimiento que, desde distintas perspectivas, enriquezcan el campo de la educación.

Esta intervención se vincula, a su vez, con una estrategia más general de mejoramiento sustantivo de la calidad de las instituciones educativas (escuelas e institutos) en un contexto social en el cual las escuelas constituyen un ámbito muy importante como lugar de acceso al conocimiento en un escenario de profundización de las desigualdades sociales. El derecho al conocimiento, entendido como bien público, se plantea como un principio que orienta la creación de esta Universidad, permitiendo al conjunto de los actores del sistema educativo provincial la continuidad de sus trayectorias formativas y, en un segundo paso, como un principio que debe cristalizarse en el conjunto de espacios e instituciones educativas en las que estos agentes intervienen.

El proyecto de la UPBA postula, entonces, una mirada de conjunto del sistema educativo y del campo educativo, entendidos como entramados institucionales y culturales en los que convergen tradiciones, experiencias históricas, actores, etc. y que requieren propuestas nuevas de continuidad, articulación y transformación de las formaciones transitadas por distintos actores. Se trata, en este sentido, de una Universidad “pedagógica”, y como tal se diferencia de las existentes en tanto coloca como principio articulador de la formación a la cuestión pedagógica, es decir, la formación, investigación y producción de conocimiento sobre el proceso educativo y sobre los fenómenos y problemas pedagógicos. Implica reposicionar lo pedagógico como elemento articulador de la formación, haciendo converger aportes procedentes del ámbito académico, de las prácticas educativas, de la política educativa, de otras formaciones, etc.

La UPBA, desde una perspectiva prospectiva, se insertará en escenarios culturales y educativos cada vez más complejos. El desarrollo de los sistemas educativos está marcado por tendencias globales, entre otras: la expansión y mercantilización de los postgrados, la desvalorización de las carreras de grado, etc. Frente a ello, la UPBA pretende, en cambio, generalizar el acceso para los diversos actores del sistema educativo a una formación universitaria de postgrado de carácter gratuito, complementaria de una jerarquización de la formación de grado y no contrapuesta a ella. Pretende también ofrecer una formación para sujetos que no forman parte del sistema.

Complementario con lo anterior, la UPBA se propone como un polo de convergencia cultural, en tanto centro de producción de docencia, investigación y extensión que debe habilitar el encuentro entre distintos tipos de actores (profesores universitarios, agentes del sistema educativo, referentes de experiencias escolares y no escolares, intelectuales, artistas, etc.).

La propuesta de una UPBA aspira a ofrecer una formación universitaria de excelencia al conjunto de los actores del sistema educativo provincial, reconocidos como sujetos poseedores de trayectorias, experiencias y oficio, pero que necesitan compenetrarse y apropiarse del conjunto de los desarrollos producidos en el terreno del conocimiento pedagógico, de los cambios científico-tecnológicos y de los procesos socio-culturales y ambientales.

A partir de allí se pretende construir nuevos lazos y puentes entre la formación y producción de conocimiento en educación y la función educativa (docente, social, directiva, de inspección, de investigación, etc.), en pleno siglo XXI. El quiebre producido en la unidad entre la producción de conocimiento y la función educativa tuvo importantes efectos de desvalorización en la subjetividad de los educadores y de subalternización de su saber en el campo del conocimiento pedagógico. A partir de la UPBA se aspira a construir una nueva unidad a través de una política de formación, de acceso al conocimiento, de producción de nuevo conocimiento y de investigación sobre el sistema educativo y el campo de la educación en general.

Esta formación universitaria de postgrado estará articulada con la carrera docente, permitiendo que el ascenso se logre a partir de los logros obtenidos en instancias formativas de calidad como la que la UPBA propondrá.

II. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, INVESTIGACION, ENSEÑANZA

La Universidad Pedagógica tiene entre sus objetivos más importantes el desarrollo de investigación sobre educación (investigación básica, aplicada, etc.).

El desarrollo de la investigación en este ámbito supone dirimir debates existentes sobre la relación entre investigación y educación. Es posible plantear cierta especificidad (temática, epistemológica, metodológica, etc.) en la investigación sobre educación, que al mismo tiempo debe ser incluida como un campo de investigación más dentro del amplio campo de la investigación en ciencias sociales, que habilite perspectivas transversales y el desarrollo de subcampos de conocimiento nuevos.

El desarrollo de la investigación en la UPBA asume características peculiares en tanto los estudiantes serán centralmente agentes del sistema educativo u otros actores que participan en experiencias educativas o manifiestan interés en la cuestión educativa por su actividad profesional o social. En este sentido el desarrollo de programas y líneas de investigación, además de considerar las tendencias y los desarrollos actuales del campo de la investigación, deberá considerar las problemáticas, fenómenos y temas emergentes del campo de la educación y las demandas de conocimiento que lo mismo implica sobre las cuales los estudiantes serán portavoces.

El desarrollo de la investigación en la UPBA estará, por un lado, estrechamente articulado con la docencia universitaria: la unidad docencia-investigación asume en este caso una significación clave. Si tradicionalmente la enseñanza universitaria transmite un conocimiento ya estabilizado y legitimado, en este caso debe poder incorporar la lectura de lo nuevo a partir de una fuerte producción en el terreno de la investigación.

Por otra parte, el desarrollo de la investigación debería estar también estrechamente vinculado con el sistema educativo provincial en su conjunto y con otras experiencias y prácticas pedagógicas y culturales (de carácter social, comunitario, generacional, barrial, estatal, comunicacional, etc.). Esos ámbitos pueden convertirse en espacios en los cuales desarrollar investigaciones con modalidades y orientaciones diversas (estudio de la vida cotidiana escolar desde una perspectiva etnográfica, estudios de la burocracia escolar, estudios de la calidad de vida desde una perspectiva ambiental, investigación de procesos educativos desde la perspectiva biográfica y autobiográfica, investigación sobre la implementación de propuestas curriculares, estudios históricos sobre tradiciones pedagógicas innovadoras en la provincia de Bs. As., estudios del impacto educativo de los procesos sociales y culturales, análisis del discurso mediático y educativo, investigación sobre procesos de guetización social y sus consecuencias pedagógicas, etc.), que reviertan simultáneamente sobre el proceso formativo de los estudiantes y sobre el mejoramiento de la educación.

El desarrollo de investigación en la UPBA debe partir de una idea de conocimiento que reconozca el nuevo estatuto epistemológico del mismo en un contexto de fuertes transformaciones tecnológicas, científicas, culturales y sociales, tanto a nivel global como local. En este sentido, la educación está hoy estrechamente atravesada por la cultura mediática, la ampliación del universo

audiovisual y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Los debates actuales en torno a la idea de sociedad del conocimiento y de sociedad de la información y las tendencias en curso, deben ser problematizados en la UPBA a partir de la consideración de los procesos de desintegración de la sociedad contemporánea ligados con la crisis estructural generalizada. La UPBA debe llevar adelante una alianza estratégica con las nuevas tecnologías, productiva y no meramente instrumental, que posibilite el reconocimiento y aprovechamiento del conjunto de aprendizajes cotidianos de la sociedad (ligados al tiempo de ocio, en muchos casos) que tienen un valor para la formación pedagógica. Por otra parte, el acceso a nuevos lenguajes y formatos, el conocimiento de distintos soportes técnicos, deben ser considerados en la formación dada por la UPBA.

Las universidades, y en términos más amplios todas las instituciones dedicadas a la formación, se ven permeadas por los acelerados y complejos cambios producidos en la cultura contemporánea, y hasta en el propio concepto de cultura. Estos cambios, que han afectado desde la experiencia vivida, la corporalidad, el sentido del conocimiento y de la acción, luego del debate modernidad-posmodernidad y la notoria revolución producida en el terreno teórico-epistemológico, requieren ser tenidos en cuenta a la hora de proyectar la nueva universidad.

La Universidad Pedagógica debe pensarse como un espacio de formación pedagógica, pero a la vez como un espacio de formación cultural en sentido amplio, en tanto las instituciones educativas públicas siguen encarnando hoy un rol central en la vida cultural del país y en la democratización del acceso a la cultura, teniendo en cuenta, a su vez, procesos como el deterioro de muchas instituciones culturales (bibliotecas públicas, centros culturales, etc.) y la creciente mercantilización y privatización que afecta a las políticas culturales a partir de que los bienes culturales asumen el valor de mercancías.

Por otra parte, también debe considerarse el hecho de que los futuros ingresantes a la Universidad Pedagógica son consumidores activos y en ocasiones productores de la producción mediática, que hoy es objeto de interesantes debates (televisión privada, televisión pública, calidad de la programación, experiencias de comunicación alternativa, etc.). En esa trama, la UPBA debe ser un ámbito de oferta cultural amplia y de alta calidad que ensanche las referencias culturales y permita desarrollar perspectivas críticas que enriquezcan al estudiante como consumidor de cultura, colaborador en iniciativas y emprendimientos culturales y productor de cultura, que a la vez reviertan positivamente sobre su actuación en el sistema educativo y en el campo de la educación en general.

En tanto el conocimiento se plantea como un bien público, la UPBA debe facilitar el acceso de los estudiantes al conocimiento. Ello implica, por un lado, el recurso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación:

en este sentido la UPBA formará un investigador preparado para tal búsqueda de conocimiento en la red de internet; por otro lado, implica concretar la conectividad de la UPBA. Simultáneamente, la UPBA tendrá que lograr la conformación de una Biblioteca Pedagógica Especializada.

Teniendo en cuenta la ausencia en la Argentina de políticas serias que protejan el patrimonio bibliográfico del país, uno de los objetivos de la Universidad Pedagógica será la protección, cuidado y resguardo de lo que podríamos denominar el Archivo Educacional de la Provincia.

La Universidad Pedagógica debería recibir material de diverso tipo procedente de distintas instituciones educativas provinciales y dar forma a una gran biblioteca pedagógica, que habilite a su vez, el desarrollo de investigaciones específicas en la universidad.

También deberá desarrollar estrategias – a través de convenios, gestiones institucionales, financiamiento, etc.- que aporten al cuidado y protección de los archivos ya existentes en distintas instituciones en la provincia, de tal manera que puedan ser no sólo revalorizados sino consultados por los propios estudiantes de la universidad.

III. OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA PROVINCIAL

La UPBA se convertirá en un mecanismo de oportunidad para la ESNU (Educación Superior No Universitaria), inscripta en una estrategia de mediano plazo de mejora de la calidad de la educación básica y media de la provincia, tanto a nivel del sistema educativo como en las instancias no formales.

Su objetivo central apunta a la jerarquización académica de los educadores del sistema educativo, los cuadros de gestión del sistema, los educadores sociales y los cuadros profesionales, articulando los intereses particulares con las necesidades prospectivas de la provincia y la localidad.

Respecto a los educadores del sistema educativo

La democratización del sistema educativo, en el marco de una democratización creciente de la sociedad en su conjunto, requiere fortalecer la capacidad autónoma de los sujetos. El deterioro del lugar del educador, de su reconocimiento social, es uno de los aspectos más graves de la crisis general provocada por las políticas educativas neoliberales. La Universidad Pedagógica apunta como objetivo estratégico la recuperación y el fortalecimiento de la autoridad de los educadores de la provincia, fundada en la solidez de su forma-

ción y en el desempeño y compromiso social que puedan asumir a la hora de insertarse al campo del trabajo educativo, gracias a su formación en la UPBA.

Las sociedades post industriales del siglo XXI están atravesadas por profundos, acelerados y complejos cambios tecnológicos, culturales y sociales, que impactan sobre los sistemas educativos (en sus distintos niveles) y sobre el campo educativo en general. En ese contexto, en el terreno de la formación, son ya varios los países de América Latina y en particular del MERCOSUR cuya formación docente tiene nivel universitario. Esta propuesta se inscribe en la prospectiva de promover la formación de ese nivel para el plantel de educadores provinciales.

En ese desarrollo, y en un horizonte de mediano plazo, la Universidad Pedagógica deberá ser un lugar fundamental para pensar la articulación entre el desarrollo académico y la carrera docente, generando nuevas figuras de apoyo al trabajo frente al aula y en la generación de nuevos espacios educativos y profundizando la lógica de concursos públicos propia del ámbito universitario como modo de estimular la capacitación constante. Todo ello en el marco de generar un proceso imprescindible, que necesariamente será gradual, de transformación y renovación de la escuela.

Respecto a los cuadros de gestión del sistema educativo

La formación en los diversos aspectos de la gestión pedagógica se torna aún más imprescindible en el marco de la promoción de políticas de conducción descentralizada. Su implementación requiere la consolidación de equipos a nivel regional e institucional, con conocimientos de los debates del campo, capacidad de opinión fundada, y capacidad creciente para la toma de decisiones. Los cuadros de gestión se corresponden con distinto tipo de perfiles que deben ser tenidos en cuenta; la formación brindada por la UPBA puede colaborar en un mayor compromiso con las instituciones de referencia.

La ampliación de la matrícula escolar, las dificultades crecientes de gestión del sistema por las transformaciones sociales que han afectado también al aparato estatal del sistema escolar, la complejidad de las acciones que deben llevar los agentes, etc., demandan un nuevo tipo de formación político-académica que fortalezca a estos cuadros.

Respecto a los educadores sociales

El siglo XXI se inaugura también con la novedad de un creciente desarrollo de experiencias y propuestas de educación surgidas por fuera del sistema escolar tradicional o articulado a él de maneras nuevas. Son promovidas por movimientos sociales de diverso tipo (comedores, cooperativas, organiza-

ciones barriales, sindicatos, grupos piqueteros, etc.), con distintos signo ideológico, formación pedagógica y vinculaciones con la sociedad civil y el estado. Utilizamos la expresión “educadores sociales”, que incluye la rica tradición de la educación popular, pero pretende abarcar también otras trayectorias, experiencias e inserciones institucionales en un escenario de transición y cambio, y considerar la importancia de las responsabilidades públicas en educación.

Crece en ese marco el número de educadores que llevan adelante importantes desarrollos pedagógicos en el marco de sus experiencias, y que se encuentran excluidos de la posibilidad de enriquecer su formación. La misma se torna aún más urgente en la medida en que varios de estos grupos comienzan a solicitar reconocimiento estatal de su tarea, ligado tanto al apoyo que requieren para sostenerse como a la necesidad de certificar aprendizajes.

Respecto a los cuadros profesionales

Son varias las áreas de la provincia en la cual se realizan intervenciones educativas (salud, acción social, medio ambiente, ámbito productivo, etc.). Los cuadros profesionales que realizan este tipo de actividad necesitan ser formados para incorporar la perspectiva educativa en sus acciones.

En general:

La Universidad Pedagógica aspira a convertirse en un espacio de formación, investigación, extensión, asumido y reconocido como propio por todos los educadores de la provincia, contemplando la inserción en las instituciones formales del sistema educativo provincial como otras instituciones, organizaciones y experiencias que resultan de relevancia en el momento actual.

Más específicamente, los objetivos enunciados en el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Pedagógica Provincial, en el Artículo 2 del Capítulo II, se sostiene que serán objetivos de la Universidad Pedagógica Provincial:

- a) La formación docente, humanística, técnica, profesional y científica en el más alto nivel, contribuyendo a la preservación de la cultura nacional, la promoción de la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas y el desarrollo de las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, calidad de vida, consolidando el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

- b) La jerarquización y renovación de la formación de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo en forma constante la articulación con los institutos superiores; y el impulso de la formación de los cuadros profesionales de gestión y administración que atiendan las necesidades del Estado Provincial y de los Municipios Bonaerenses.
- c) La formación y la capacitación en la transferencia de saberes técnico – profesionales, de acuerdo con las demandas de nuevos mercados de trabajo en la Provincia de Buenos Aires en relación con las necesidades regionales.
- d) La formación de científicos y profesionales, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte, con especial énfasis en los aportes locales, regionales y bonaerenses.
- e) La promoción del desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Provincia de Buenos Aires, fomentando niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- f) La profundización de los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuyendo a la distribución equitativa y popular del acceso al conocimiento y el aseguramiento de la igualdad de oportunidades
- g) La articulación con la oferta educativa y las instituciones que contribuyen e integran el sistema educativo en la Provincia de Buenos Aires, promocionando una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.
- h) El incremento y diversificación de las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados, promocionando mecanismos asociativos con otras instituciones locales, regionales, provinciales y nacionales.
- i) El afianzamiento de una conducta comprometida con el ambiente, que permita hacer una utilización sustentable de los recursos naturales, exigiendo el cuidado y utilización racional de los mismos.

IV. RELACION ENTRE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La UPBA se fundará teniendo como marco normativo la Ley de Educación Superior. Recordemos que en su artículo 5 la ley plantea que “La Educa-

ción Superior está constituida por instituciones de educación superior no universitaria, sean de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística, y por instituciones de educación universitaria, que comprende universidades e institutos universitarios.

En el caso de la UPBA se trata de una institución de educación universitaria, dirigida especialmente a graduados de instituciones de educación superior no universitaria, además de graduados universitarios. En este sentido las articulaciones que se han percibido tradicionalmente como amenazas para cada subsistema, deberán pensarse y diseñarse como mecanismos que permitan cierto impacto institucional de la lógica universitaria sobre la educación no universitaria. Destaquemos que existen un total de 487 institutos de educación superior de los cuales 198 son públicos, por lo cual cabe destacar la futura convergencia en una Universidad Pública de graduados de instituciones privadas y públicas.

En tanto, la UPBA se abocará a proveer una formación universitaria y de postgrado. En el primer caso, ofreciendo una formación terminal de grado de licenciatura, y en el segundo, una formación de postgrado en sus distintos niveles (especialización, maestría, doctorado).

Respecto de la formación de postgrado, la misma debe tener en cuenta lo que establece el artículo 39 de la Ley que plantea que la formación de postgrado se desarrollará exclusivamente en instituciones universitarias y que las carreras ofrecidas —sean especialización, maestría o doctorado— deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Considera a su vez el Artículo 39 bis de la Ley, que establece que “Para acceder a la formación de postgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de postgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de postgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo”.

Teniendo en cuenta estos artículos de la Ley de Educación Superior, la UPBA deberá:

- I) Ofrecer una Formación Terminal de Grado de Licenciatura, para graduados de carreras de menos de 4 años;
- II) Ofrecer Formación de Postgrado, para graduados de carreras de más de 4 años;
- III) Diseñar un Sistema de acreditación que permita reconocer formaciones equivalentes y determinar en qué casos los graduados de carreras de menos de cuatro años deben ingresar a estudios de licenciatura y en qué casos pueden ingresar directamente (con exigencias complementarias) a estudios de postgrado. Se deberán evaluar trayectorias y variables generacionales.

Diseñar un Sistema de reconocimiento y acreditación significa otorgar validez institucional para el ingreso a las carreras ofrecidas por la Universidad a los antecedentes de los aspirantes, a la propia oferta académica de otras instituciones educativas de la provincia y a recorridos hechos en el marco de trayectorias de formación heterogéneas (académicas, docentes, profesionales, etc.).

En este sentido este Sistema de reconocimiento y acreditación, deberá considerar:

- Las ofertas formativas existentes en los Institutos de Formación Docente y Técnica de la Provincia (postítulos);
- Las equivalencias establecidas por organismos como la Agencia de Acreditación de Saberes Socialmente Productivos;
- Otro tipo de antecedentes académicos y de otro tipo de los aspirantes.

En este sentido la UPBA se convertirá en un mecanismo de oportunidad para la ESNU, para avanzar en la formación hacia mejores niveles de excelencia.

La UPBA se insertará en un sistema universitario provincial que cuenta con la presencia de 14 universidades nacionales. En los últimos 10 años, muchas de ellas han diseñado licenciaturas complementarias pagas que ha cubierto sólo un porcentaje de la demanda existente. En este caso, la oferta académica estará centrada en propuestas de postgrado gratuitas, orientada por un sistema de prioridades teniendo en cuenta a los destinatarios (plan de primeras cohortes de estudiantes de postgrado), prioridades que serán establecidas por la Universidad a partir de una mirada estratégica del sistema

educativo provincial (y su relación con el sistema educativo nacional) y los escenarios futuros que se aspira a construir.

La acreditación de las carreras de postgrado ofrecidas por la UPBA requerirá considerar los parámetros de evaluación existentes (continuidad, validez, títulos, investigación, postítulos de los docentes, bibliotecas, etc.), teniendo en cuenta la condición de universidad "nueva". De allí que sea importante establecer desde su fundación una política de investigación estrechamente articulada con la formación de postgrado y la creación de una biblioteca, en este caso especializada en Pedagogía.

Por otra parte, en tanto la UPBA se insertará en un sistema universitario preexistente, deberá desarrollar una política de convenios con otras universidades que permitan la asociación, intercambio y colaboración en torno a metas o proyectos comunes o convergentes, y también con el objeto de evitar la superposición de tareas u ofertas formativas.

V. LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA PROVINCIAL Y LA FORMACIÓN DE POSGRADO

La UPBA será una institución que ofrezca formación de postgrado y en este sentido se sumará al conjunto de instituciones de postgrado existentes con una oferta propia. El desarrollo del nivel de postgrado en la Argentina ha sido muy importante en los últimos 15 años: todas las Universidades Nacionales han desarrollado especializaciones, maestrías y doctorados; también instituciones universitarias privadas han desarrollado el nivel de postgrado con ofertas de diversa calidad. Por otro lado la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) ha sido el organismo que ha intervenido en la evaluación y acreditación de los postgrados, y en algún sentido ha ejercido cierta forma de regulación de este sistema a partir de las acreditaciones y categorizaciones de los postgrados.

Algunos de los debates producidos en los últimos 15 años sobre el sistema de postgrado en general se han referido a:

- el carácter gratuito o pago de los postgrados, y también si el postgrado debe ser o no un mecanismo de acumulación económica para solventar las universidades;
- los niveles de calidad del postgrado (según parámetros de calidad establecidos por CONEAU, pero también según otros parámetros en discusión), el valor de las tesis de postgrados, etc.;
- la relación entre las demandas de formación (académicas, profesionales, laborales, etc.) y el surgimiento de ofertas de postgrado;

- el valor de los títulos de postgrado, y el desplazamiento al nivel de postgrado de la formación como mecanismo de desvalorización de títulos anteriores en las instituciones.

Frente a estos debates y a la situación existente en el nivel de postgrado la UPBA debe partir de una consideración de algunos fundamentos claves para el desarrollo de su oferta curricular:

- 1) La formación universitaria y de postgrado es un derecho, que tienen todos los ciudadanos y en particular los educadores, en tanto tienen responsabilidades educativas y la calidad de su tarea (de enseñanza, de conducción, de supervisión, etc.) impacta sobre el conjunto del sistema educativo y en forma más amplia sobre el desarrollo cultural de la sociedad.
- 2) La oferta de postgrado debe plantearse como gratuita y desde este punto de partida es el estado provincial el que asume la responsabilidad del financiamiento de la formación de los agentes del sistema educativo provincial.
- 3) La formación de postgrado de la UPBA debe ser una oferta de alta calidad, que debe plasmarse en la organización curricular, la selección de profesores, el sistema de enseñanza, las propuestas de investigación, los modos de evaluación, etc. Esa oferta debe ponerse en marcha en una institución que cuenta con condiciones materialmente adecuadas para su implementación.

Por tanto:

- 1) La formación de postgrado de la UPBA deberá considerar el valor del proceso formativo en sí mismo, más allá de los indicadores cuantificables.
- 2) La formación de postgrado de la UPBA deberá tender a la generación de tesis de postgrado de alta calidad, que den cuenta de investigaciones pertinentes, que atiendan al conjunto de temas y problemas claves de la educación provincial y que aporten conocimiento.
- 3) La formación de postgrado de la UPBA parte del reconocimiento del valor de la formación de base y se propone como continuidad de trayectorias formativas de actores en ejercicio del sistema educativo.
- 4) La formación de postgrado de la UPBA tenderá a complementar la formación de grado intensificando la formación interdisciplinaria, en atención a la creciente complejidad que la realidad demanda a la formación profesional, especialmente de los educadores.

VI. ORGANIZACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS

En cuanto a las primeras hipótesis para una organización preliminar, distinguimos al menos cuatro tipos posibles de propuestas formativas:

1. Las que apuntan a la formación universitaria de los docentes del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires:
 - a) Formación Terminal de Grado de Licenciatura
 - b) Formación de Postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado.
2. Las que apuntan a la formación universitaria de los niveles de conducción y supervisión del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires:
 - a) Formación Terminal de Grado de Licenciatura;
 - b) Formación de Postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado.
3. Las que apuntan a demarcar las diferencias (y articulaciones) entre las ofertas de Educación Superior de la Provincia y la Universidad Pedagógica, fortaleciendo la jerarquización de la formación de Postgrado en los Institutos Superiores (según se expresa en el Proyecto de Ley de creación de la Universidad Pedagógica Provincial, Cáp. II, Art. 2, inc. b):
 - a) Reconocimiento y acreditación de los Postítulos otorgados por los Institutos de Formación Docente y Técnica de la Provincia;
 - b) Sistema de articulación total o parcial de Postítulos a determinar con las Carreras de Postgrado de la Universidad Pedagógica.
4. Las que se basan en el reconocimiento de la extensión del campo de la educación en la Provincia de Buenos Aires, en distintos espacios sociales no coextensivos con el Sistema Educativo provincial:
 - a) Formación Terminal de Grado destinada a educadores populares que desarrollan prácticas en diversas organizaciones y movimientos sociales;
 - b) Carreras de postgrado que atiendan las demandas del sistema productivo, del desarrollo tecnológico y social y de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires.

Según estos cuatro tipos posibles de propuestas formativas, la Universidad Pedagógica atenderá los niveles de Grado (o Pregrado) y Postgrado. El primero, con Carreras de Licenciatura, y el segundo con Carreras de Especialización, Maestría y eventualmente Doctorado. Pero, en el nivel de Postgrado, además, existirá un circuito de articulación con los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnica de la Provincia, a través del reconocimiento y acreditación de los Postítulos que ellos ofrecen. En este caso, deberá evaluarse

la articulación total o parcial de los Postítulos con las Carreras de Postgrado que ofrezca la Universidad Pedagógica.

En síntesis, los Programas serían:

a) De Pregrado:

- Licenciatura/s articuladas como continuidad (terminalidad) con la Formación Docente Básica de las Carreras existentes;
- Licenciatura/s destinadas a docentes, directivos y supervisores en servicio del Sistema Educativo Provincial;
- Licenciatura/s destinadas principalmente a educadores sociales, comunitarios y populares que desarrollan prácticas en organizaciones y movimientos sociales.

b) De Postgrado:

- Circuito A: Carreras de Postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorado);
- Circuito B: Reconocimiento, acreditación y articulación de *Postítulos* programados y otorgados por los Institutos Superiores de la Provincia de Bs. As.

Comisión Redactora:

Adriana Puiggrós, Luciano Sanguinetti, Alicia de Alba, Violeta Núñez, Marcela López Sollanos, Segundo Moyano, Guillermo Orozco Gómez, Lidia Rodríguez, Sandra Carli, Carlos Cullen, José Luis de Diego, Julio Villar, Verónica Piovani, Jorge Huergo